



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCÓN
Malecón Ferreyros N° 376
Telf.: 552-2753

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 68-2023-MDA

Ancón, 14 marzo de 2023

VISTO:

Decreto supremo N° 007-2020-PCM, Ordenanza N° 443-2020-MDA, y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Supremo N° 007-2020-PCM, establece el alcance, las condiciones, los roles y responsabilidades y las etapas del proceso de gestión de reclamos ante las entidades de la Administración Pública, estandarizado el registro, atención y respuesta, notificación y seguimiento de los reclamos interpuestos por las personas;

Que el artículo 7° Decreto Supremo N° 007-2020-PCM, se establece que la máxima autoridad administrativa de cada entidad tiene la responsabilidad de Designar al funcionario responsable de asegurar el correcto cumplimiento del proceso de gestión de reclamos de la entidad (...);

Que mediante ordenanza N° 443-2020-MDA de fecha 30 de diciembre de 2020, publicado en el diario oficial El Peruano el 10 de enero de 2021, se aprueba la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones - ROF de la Municipalidad Distrital de Ancón

Estando a lo expuesto, en concordancia a las atribuciones conferidas en el numeral 6 del artículo 20° de ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y con el visto bueno de la Gerencia Municipal

SE RESUELVE:

Artículo Primero: DESIGNAR a partir de la fecha al Señor **GINO ALDO CORDIGLIA GONZALES**, **Secretario General** de la Municipalidad Distrital de Ancón, como Funcionario Responsable Titular del Libro de Reclamaciones Virtual de la Municipalidad Distrital de Ancón conforme a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 007-2020-PCM.

Artículo Segundo: DESIGNAR como responsable alterna a la Señora **ESTELA LUCIA TORRES OBREGON** Gerente de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Ancón conforme a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 007-2020-PCM, en adición a las funciones que viene realizando.

Artículo Tercero: DEJAR SIN EFECTO cualquier otra disposición que se oponga a la presente resolución de alcaldía

Artículo Cuarto: DISPONER, que la presente resolución se comunique a las oficinas pertinentes para su conocimiento y ENCARGAR a la subgerencia de tecnología de la información la publicación en el institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


Abg. Gino Aldo Cordiglia Gonzales
SECRETARIO GENERAL


SAMUEL MARCOS DAZA TAYPE
ALCALDE